

SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DE SALTA



"Graf, Merrin Minus" o

...IIICORRESPONDE A DECRETO Nº 0299

ANEXO

### SECRETARÍA DE HACIENDA SUB SECRETARÍA DE DE INVESTIGACIÓN Y LOGÍSTICA

Apellido y Nombre	DNI. Nº	Decreto Nº	Nivel Remun.
ARIAS, Analia del Milagro	28.220.579	0257/13 mod. 0734/14	Nivel 13
LOBO, Stella Maris	25.218.788	1868/14	Nivel 13
DIRECCIÓN GENERAL DE RELEVAMIENTO			
BAUTISTA, Diego Armando	32.399.925	0133/13 mod. 0259/13 y 0734/14	Nivel 13
DIAZ, Ruth Fátima	28.902.503	0133/13 mod. 0259/13 y 0734/14	Nivel 13
GALARZA, Maria del Valle	24.638.421	0246/13 mod. 0734/14	Nivel 13
IBARRA, Jorgelina Guadalupe	32.347.494	0133/13 mod. 0259/13 y 0734/14	Nivel 13
LOBO, Sonia Gabriela	30.637.161	0246/13 mod. 0734/14	Nivel 13
LOPEZ, Andrea Carolina	27.493.179	0133/13 mod. 0259/13 y 0734/14	Nivel 13
VERA, Silvia Anabel	24.641.686	0133/13 mod. 0259/13 y 0734/14	Nivel 13

C.P.N. SEEASTIAN GOMEZA SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE SALTA MIGUEL AMGEL ISA INTERIOENTE MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL DRIGINAL

SILVIA FATER GARNICA de LOZANO DIRECTOR GENERAL DE DESPACHOS SECRETARIA GENERAL Municipalidad de le Ciudad de Salta

# CORRESPONDE A DECRETO Nº 03 17

#### **ACTA ACUERDO**

En la ciudad de Salta, a los 28 días del mes de enero de 2015, entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA representada en este acto por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N. SEBASTIAN GOMEZA, por una parte y por la otra el Señor DAVID ANTONIO SORICH, con Cédula Federal Argentina Nº 9.968.338, domiciliado en calle Nº 6- Casa Nº 41- Barrio Santa Lucia de la Ciudad de Salta, en relación a la Deuda Consolidada por Ley Nº 7125, por la suma de \$ 12.194,17 (Pesos Doce Mil Ciento Noventa y Cuatro con 17/100) con origen en la liquidación determinada en las actuaciones administrativas Expte. Nº 2411/92 y agregados; reconocidas mediante Decretos Nº 874/06 manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: El señor DAVID ANTONIO SORICH ratifica el monto total de la Deuda tanto Consolidada por Ley Nº 7125, en la suma de \$ 12.194,17 (Pesos Doce Mil Ciento Noventa y Cuatro con 17/100) y sobre dicho monto ofrece una quita del 20%, es decir la suma de \$ 2.438,83 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 83/100) quedando un neto de \$ 9.755,37 (Pesos Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 37/100).-

SEGUNDA: El señor DAVID ANTONIO SORICH solicita que el monto neto de \$ 9.755,37 (Pesos Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 37/100) sea pagado bajo el régimen del pago facultativo previsto en el Art. 36 del Decreto Provincial Nº 2314/01 y conforme al Art. 19 del Decreto Municipal Nº 1164/04.-

TERCERA: En función de lo precedentemente expuesto, la MUNICIPALIDAD DE SALTA, ofrece el pago del monto neto de \$ 9.755,37 (Pesos Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 37/100) en tres cuotas mensuales e iguales de \$ 3.251,79 (Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 79/100) pagaderas en enero 2015 la primera y las 2 restantes en los meses subsiguientes, cada una los días 24 de aquellos .-

CUARTA: El señor DAVID ANTONIO SORICH acepta la forma de pago y renuncia a toda otra reclamación de intereses u otra cuestión que hubiere quedado pendiente tanto en sede administrativa como en sede judicial, dejando establecido que con el pago en la forma precedentemente expuesta quedará totalmente extinguida la obligación.

Previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

LORIGINAL

Joloxus Souch

DIRECTORA GENERAL DE DESP SECRETARIA GEMERAL Municipalidad de la Ciudad (

udad de Salta

SEBASTIAN GOL SETANO DE HACIENE DAS DE LA CUDAD DI

# CORRESPONDE A DECRETO Nº 03 12

### **ACTA COMPROMISO**

En la Ciudad de Salta, a los 4 días del mes de Noviembre del año dos mil doce, se reúnen en el Centro Cívico Municipal (CCM) cito en Avda. Paraguay 1240, sede del Departamento Ejecutivo Municipal, el representante Sr. Subsecretario de Recursos Humanos, CPN Pablo Javier Gauffin, por una parte y el Sindicato de Trabajadores Municipales, representada por el Sr. Secretario General, Don Víctor René Sánchez por la otra, a los fines de mantener una reunión con los agentes pertenecientes a la Planta Fija Hormigonera, a los cuales les fueron descontados los días no trabajados en razón de que se encontraban realizando medidas de fuerza, motivados por la supuesta Privatización del Área, no teniendo sustento ni prueba alguna de dicha situación. Que el DEM no tolerara los reclamos infundados e improcedentes por ello y en consecuencia con los haberes del mes de Octubre se ordeno el descuento de los días no trabajados por el personal, en base a lo comunicado por los responsables de las dependencias de la Secretaria de Obras Públicas. Teniendo en cuenta que el Sindicato de Trabajadores Municipales, realizo reclamo con relación a que habría agentes que se les realizo el descuento, no teniendo participación en dicha medida, por ello se resuelve:

- 1)- Que el DEM no tolerara reclamos infundados e improcedentes que alteren el normal funcionamiento del área, procediéndose a actuar en consecuencia.
- 2)- Acordar la devolución por única vez, de los días descontados con los haberes del mes de Octubre a los agentes pertenecientes a la Secretaria de Obras Publicas, que cumplen funciones en la Planta Fija Hormigonera, sin perjuicio de los sumarios o sanciones disciplinarias que correspondieren, por realizar medidas de fuerza no comunicadas, con los plazos legales establecidos a tal fin.

3)- Instruir a la Dirección General de Personal a realizar las averiguaciones pertinentes a los fines de establecer los responsables de dicha medida.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARNICA de LOZANO DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS SECRITARIA ENTRE EL Municipalidad de la Diudeo de Salta

## CORRESPONDE A DECRETO Nº 0312

#### **ACTA COMPROMISO**

En la Ciudad de Salta, a los 4 días del mes de Noviembre del año dos mil doce, se reúnen en el Centro Cívico Municipal (CCM) cito en Avda. Paraguay 1240, sede del Departamento Ejecutivo Municipal, el representante Sr. Subsecretario de Recursos Humanos, CPN Pablo Javier Gauffin, por una parte y la Agremiación de Empleados Municipales de Salta representada por miembros de la Comisión Directiva por la otra, a los fines de mantener una reunión con los agentes pertenecientes a la Planta Fija Hormigonera, a los cuales les fueron descontados los días no trabajados en razón de que se encontraban realizando medidas de fuerza, motivados por la supuesta Privatización del Área, no teniendo sustento ni prueba alguna de dicha situación. Que el DEM no tolerara los reclamos infundados e improcedentes por ello y en consecuencia con los haberes del mes de Octubre se ordeno el descuento de los días no trabajados por el personal, en base a lo comunicado por los responsables de las dependencias de la Secretaria de Obras Públicas. Teniendo en cuenta que la Agremiación de Empleados Municipales de Salta, realizo reclamo con relación a que habría agentes que se les realizo el descuento, no teniendo participación en dicha medida, por ello se resuelve:

- 1)- Que el DEM no tolerara reclamos infundados e improcedentes que alteren el normal funcionamiento del área, procediéndose a actuar en consecuencia.
- 2)- Acordar la devolución por única vez, de los días descontados con los haberes del mes de Octubre a los agentes pertenecientes a la Secretaria de Obras Publicas, que cumplen funciones en la Planta Fija Hormigonera, sin perjuicio de los sumarios o sanciones disciplinarias que correspondieren, por realizar medidas de fuerza no comunicadas, con los plazos legales establecidos a tal fin.

3)- Instruir a la Dirección General de Personal a realizar las averiguaciones pertinentes a los fines de establecer los responsables de dicha medida.





1

ES COPIA FIEL PEL DRIGINAL

SILVIA ESTER GARNICA (18 LOZANO DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS DECRETARIA SANERAL MUNICIPALIDADO DE CUITA DE SANERAL MUNICIPALIDADO DE CUITA DE SANERAL MUNICIPALIDADO DE CONTROL DE SANERAL MUNICIPALIDADO DE CONTROL DE SANERA DE CONTROL DE

#### CORRESPONDE A RESOLUCION Nº 001 - SECRETARIA DE HACIENDA

#### CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº (1) (1) ES COPIA SUSANA ELENA RAMOS JERA OPTO, REGISTROS (I), DIREC DESP. SECRETARIA HACIENDA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA **ANEXO I** SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS **EXCLUIR DE LA** RESOLUCION Nº D.N.I. Nº **APELLIDO Y NOMBRE** 581/14 26.899.726 1 AGUDO, MARIELA 2 PALACIOS ALTUBE, MARIA MERCEDES 30.221.403 526/14 33.090.539 581/14 3 ROLDAN, TATIANA VERONICA 526/14 4 SERRANO, ALEJANDRA MARISEL 32.546.554 5 VAZQUEZ, NOELIA FERNANDA 31.193.314 581/14 6 VEGA, MONICA 24.887.877 003/14 7 VELAZQUEZ, ENZO 28.633.637 581/14 SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS 581/14 1 GUARACHE, MARTA 23.653.855

# CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 0 0 1

ESCOPIA SUSANA ELENA RAMOS
JEFA OPTO. REGISTROS (I)
DIREC DES SECRETARIA HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDADD ES SALTA

**ANEXO II** 

### SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CATEGORIAS 1, 2 y 3 (inc. a, b, c y d Art. 8° del Decreto N° 1173/12 y modificatorio)
1	ABDALA, PATRICIA INES	25.090.391	Art. 8 inc. c)3
2	AGÜEŖO, LILIANA	26.804.493	Art. 8 inc. c)3
3	BALLON, CLARA MONICA	20.399.646	Art. 8 inc. d)2
4	BELMONTE AVILA, VERONICA	32.242.299	Art. 8 inc. b)
5	BURGOS, LUCIA	20.706.765	Art. 8 inc. c)3
6	CAMPOS, LILIANA	26.804.054	Art. 8 inc. b)
7	GUTIERREZ, PABLO	27.034.664	Art. 8 inc. c)3
8	HIDALGO, ROXANA	29.334.907	Art. 8 inc. c)3
9	MACIAS, JONATAN ALEXIS	28.824.815	Art. 8 inc. c)3
10	NAVAMUEL, JOSE LUIS	21.541.839	Art. 8 inc. c)3
11	PALACIO, GABRIELA	24:237.967	Art. 8 inc. c)3
12	PASTRANA FRANCO, VERONICA	40.525.931	Art. 8 inc. c)3
13	SANDOVAL, NATALIA GRACIELA	30.344.794	Art. 8 inc. c)3
14	SANGARI, NADIA ESTEFANIA	32.546.701	Art. 8 inc. c)3
15	VALDIVIEZO, RONY	23.584.790	Art. 8 inc. c)3

### SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

1 NIÑO, CRISTIAN	33.696.109	Art. 8 inc. c)3
------------------	------------	-----------------